

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contratará los servicios de consultoría: **Analista de tecnologías de la información**, de acuerdo con los términos de referencia (TdR) que se adjuntan.

Período y sede

15 meses, en oficinas de ONSEC.

Requisitos/Perfil

- De preferencia, profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín. Experiencia comprobable en análisis de sistemas, levantamiento de requerimientos y documentación funcional y técnica, modelado de procesos, elaboración de especificaciones y validación con usuarios.
- Experiencia deseable en análisis de interoperabilidad entre sistemas y racionalización de procesos.
- Se requiere, de manera obligatoria, experiencia en el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, trazabilidad de requerimientos, modelado de datos, análisis de integración entre sistemas y definición de criterios de aceptación. Asimismo, deberá demostrar dominio en la elaboración de diagramación técnica —diagramas de procesos y de actividades, diagrama entidad–relación y diccionario de datos—, por constituir un componente esencial del análisis. Capacidad para definir criterios de validación y matrices de trazabilidad y seguimiento.
- Comprensión general de la arquitectura tecnológica del proyecto: AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, REST, C#, ASP.NET, Oracle Database y PL/SQL. Con habilidades analíticas, pensamiento estructurado, redacción técnica clara, proactividad, manejo de riesgos y orientación a resultados.

Disponibilidad inmediata. Las responsabilidades se describen en los TdR adjuntos.

Forma de contratación:

Contrato por servicios profesionales, con pagos contra entrega de productos y factura contable.

Criterios de evaluación

Criterio	%
1. Formación y experiencia	25
2. Levantamiento y especificación de requerimientos	30
3. Modelado de datos y diagramación técnica	25
4. Comunicación funcional y redacción técnica	20

Las personas interesadas deberán enviar **carta de interés** que resuma, además, la experiencia asociada a esta convocatoria, **el CV completo** que incluya historial salarial y actualizado al correo: apoyotecnicomsc@asies.org.gt, antes de las **23:00 horas del domingo 4 de octubre de 2026**.

Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a entrevista.

"Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo." Expediente nº 2025QdV00248

Términos de referencia para la contratación de: **Analista de tecnologías de la información.**

I. Antecedentes

La intervención "Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo", en adelante "el Proyecto", tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Servicio Civil innovador, ágil, desconcentrado y acorde a la realidad nacional (objetivo general del Proyecto). Es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), por un periodo de hasta 24 meses, a partir del 7 de enero de 2026.

La Resolución de concesión de subvención establece los siguientes elementos esenciales:

Objetivo específico:

Incrementar la calidad y la eficiencia de la administración de recursos humanos, en las instituciones del Organismo Ejecutivo que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Resultados:

R1: Simplificación y automatización de los procesos de registro de puestos y remuneraciones, enfocada en mejorar la gestión y la transparencia.

Productos:

P.1.1. Diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y herramientas relacionadas con el registro de puestos y remuneraciones.

P.1.2. Dos módulos informáticos para la gestión de puestos y remuneraciones, desarrollados y funcionando.

R2: Implementación de una nueva herramienta de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que proporcione información confiable y objetiva para optimizar la toma de decisiones en ascensos, capacitaciones y planificación de personal.

Productos:

P.2.1. Evaluación diagnóstica del instrumento y procedimientos de evaluación de desempeño y propuesta de mejora, basada en criterios estandarizados.

P.2.2. Módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que provea reportes individual e institucional, desarrollado y validado.

Los resultados 1 y 2 se orientan a la creación de aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión de puestos y remuneraciones y a la gestión del desempeño; por lo que sus respectivos productos P.1.2 y P.2.2. se comprenderán como aplicaciones informáticas según la terminología que el Acuerdo Gubernativo No. 297-2015 asigna a los módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

En este marco, se requiere la contratación de un(a) analista de tecnologías de la información que levante, analice, documente y traduzca los requerimientos funcionales y técnicos del proyecto, asegurando que los desarrollos respondan a los procesos técnicos de ONSEC y a las necesidades de integración con el SIARH. De conformidad con lo anterior, el(la) consultor(a) aceptará y cumplirá los presentes términos de referencia.

II. Objeto de la contratación

Gestionar y apoyar la ejecución de los productos P.1.2 y P.2.2 mediante el levantamiento, análisis, documentación y traducción de requerimientos funcionales y técnicos, en cumplimiento de los términos señalados en el documento de formulación del proyecto y en los indicadores establecidos para estos productos.

III. Línea de coordinación y comunicación

El(la) analista de tecnologías de la información actuará bajo la dirección y rendirá cuentas directamente al(la) encargado(a) de tecnologías de la información. Para los efectos de reporte de avances y entregables, mantendrá comunicación con el(la) coordinador(a) general del proyecto a través del(la) Encargado(a) de TI. Asimismo, para alcanzar el resultado y productos esperados deberá coordinar, en el ámbito de sus atribuciones, con el equipo técnico del proyecto y los puntos focales de ONSEC.

IV. Responsabilidades relevantes y principales atribuciones

Las principales actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Realizar el análisis diagnóstico de los procesos y herramientas vinculados a puestos y remuneraciones, así como a evaluación del desempeño, tomando como base la determinación de requerimientos proporcionada.
2. Documentar requerimientos funcionales, reglas de negocio, flujos, dependencias e interfaces con el SIARH.
3. Elaborar propuestas de mejora orientadas a simplificar, automatizar y estandarizar procesos.
4. Diseñar y desarrollar el diagrama entidad–relación de la base de datos, asegurando una correcta estructuración y definición de sus componentes.
5. Diseñar mockups de las pantallas que representen el flujo completo del sistema para los módulos P.1.2 y P.2.2.
6. Documentar hallazgos, brechas, oportunidades de mejora, requerimientos funcionales y no funcionales de forma clara y trazable.
7. Apoyar la definición de criterios de aceptación, escenarios de prueba y validación de entregables, en coordinación con el(la) Responsable de Control de Calidad.
8. Verificar que los desarrollos respondan a los requerimientos documentados y a los estándares de seguridad, perfiles de acceso y consistencia de datos.
9. Servir de enlace funcional entre usuarios institucionales, el(la) encargado(a) de tecnologías de la información, los programadores y el (la) responsable de control de calidad.

10. Contribuir a la elaboración de manuales funcionales y documentos de soporte para la transferencia de conocimiento.
11. Elaborar el plan de trabajo y la metodología del análisis, que constituyen el primer entregable de la consultoría.
12. Entregar, en cada corte cuatrimestral, el insumo de seguimiento del análisis —estado de la especificación por producto, matriz de trazabilidad, cambios de alcance, riesgos funcionales y casos de prueba de aceptación (UAT)— que alimenta la consolidación del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información.
13. Desarrollar y ejecutar las actividades de capacitación en el ámbito funcional y elaborar los materiales correspondientes, con evidencia de la transferencia a ONSEC y a las unidades de recursos humanos.
14. Brindar soporte y estabilización posterior a la puesta en producción, mediante la recepción, calificación, verificación y cierre formal de las incidencias en operación real.
15. Aquellas que le sean requeridas por la coordinación general del proyecto y que contribuyan al cumplimiento de los resultados y productos propuestos en la presente Consultoría.

V. Resultado y productos de la consultoría

El resultado final será el soporte analítico y documental que asegure la correcta especificación, desarrollo e integración de los módulos P.1.2 y P.2.2 del proyecto.

Los entregables se organizan conforme al avance del proyecto, de forma que la ONSEC y el equipo de coordinación puedan revisar y validar cada fase antes de continuar con la siguiente. Deberá entregar todo documento generado durante las actividades atinentes a su función, incluyendo como mínimo los siguientes:

No.	Descripción	% del monto total de la consultoría
1	H1. Plan de trabajo y metodología del análisis, establecidos y en ejecución. Octubre 2026.	5 %
2	H2. Especificación funcional y modelado del producto P.1.2 (ERS, diagramas de proceso y actividades, entidad–relación, diccionario de datos, mockups y matriz de trazabilidad), validada por la DTI. Octubre–diciembre 2026.	12 %
3	H3. Especificación funcional y modelado del producto P.2.2, con los mismos componentes, validada por la DTI. Octubre–diciembre 2026.	12 %
4	H4. Insumo de seguimiento del análisis — corte 1: estado de la especificación por producto, matriz de trazabilidad	8 %

	actualizada, cambios de alcance y riesgos funcionales. Diciembre 2026.	
5	H5. Insumo de seguimiento del análisis — corte 2; incluye los casos de prueba de aceptación de usuario (UAT) de P.1.2 y P.2.2. Marzo 2027.	7 %
6	H6. Soporte técnico a la validación del producto P.1.2 ante ONSEC: UAT ejecutadas, matriz de trazabilidad y evidencia de validación. Junio 2027.	12 %
7	H7. Soporte técnico a la validación del producto P.2.2 ante ONSEC, con los mismos respaldos. Julio 2027.	12 %
8	H8. Insumo de seguimiento del análisis — corte 3. Julio 2027.	5 %
9	H9. Documentación funcional y manuales de usuario de P.1.2 y P.2.2, entregados, junto con el plan y los materiales de capacitación ejecutados y su evidencia. Septiembre–octubre 2027.	10 %
10	H10. Soporte y estabilización post-producción: recepción, calificación, verificación y cierre formal de las incidencias en operación real, con su registro y acta. Noviembre–diciembre 2027.	8 %
11	H11. Informe final aprobado por ONSEC. Diciembre 2027.	9 %
	Total	100 %

La recepción y validación técnica de los entregables estará a cargo de la Coordinación General del proyecto, con el apoyo del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información, quien validará técnicamente cada entregable informático y recomendará su aceptación para pago. La Dirección de Tecnologías de la Información de la ONSEC participará como instancia corresponsable de conocimiento, verificando la coherencia de los productos con la arquitectura, los lineamientos y los estándares institucionales del SIARH y trasladando oportunamente sus observaciones para los ajustes que correspondan.

La entrega de los productos informáticos se desarrollará en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a la disponibilidad y autorización institucional de la ONSEC. Cada producto se tendrá por entregado cuando cuente con requerimientos trazables, pruebas aprobadas, la ausencia de defecto conforme al Anexo de ausencia de defecto de los presentes términos de referencia, cumplimiento de los requisitos de seguridad e interoperabilidad y documentación completa, elementos que la Coordinación General verificará con el apoyo técnico del(la) Encargado(a) de TI y el conocimiento de la DTI.

VI. Período de ejecución y sede

El plazo de la consultoría es de quince (15) meses. Inicia en octubre de 2026 y finaliza con el informe final aprobado por ONSEC, previsto para diciembre de 2027.

El(la) consultor(a) debe cumplir con todas las actividades descritas en el numeral IV. La sede de la consultoría será en las instalaciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

VII. Elegibilidad del consultor(a)

De preferencia, profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín. Experiencia comprobable en análisis de sistemas, levantamiento de requerimientos y documentación funcional y técnica, modelado de procesos, elaboración de especificaciones y validación con usuarios.

Experiencia deseable en análisis de interoperabilidad entre sistemas y racionalización de procesos.

Se requiere, de manera obligatoria, experiencia en el levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales, trazabilidad de requerimientos, modelado de datos, análisis de integración entre sistemas y definición de criterios de aceptación. Asimismo, deberá demostrar dominio en la elaboración de diagramación técnica —diagramas de procesos y de actividades, diagrama entidad-relación y diccionario de datos—, por constituir un componente esencial del análisis. Capacidad para definir criterios de validación y matrices de trazabilidad y seguimiento.

Comprensión general de la arquitectura tecnológica del proyecto: AngularJS, JavaScript, HTML5, CSS3, REST, C#, ASP.NET, Oracle Database y PL/SQL. Con habilidades analíticas, pensamiento estructurado, redacción técnica clara, proactividad, manejo de riesgos y orientación a resultados.

VIII. Honorarios

La moneda de la contratación será en quetzales. Los honorarios incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Las condiciones de pago son las siguientes: pagos contra entrega de los productos generados y aprobados, según se establece en el apartado V de estos términos de referencia.

En todos los casos debe presentarse la factura contable a nombre de ASIES, NIT: 546092-1. El pago se hará efectivo en la semana siguiente a la presentación de la factura.

IX. Propiedad intelectual y derechos de autor

El Consultor está obligado y comprometido a mantener la confidencialidad de toda la información y productos derivados de la consultoría, incluso luego de su finalización. Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría son propiedad de ASIES y la ONSC.

X. Terminación de la consultoría

La consultoría terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por incumplimiento no justificado de alguna de las cláusulas del presente contrato, el contrato será terminado en forma unilateral y sin ulterior responsabilidad para la parte que si cumpla; y en caso de conflicto las partes lo someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo; c) Por la ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor; ó d) Por rescisión de mutuo acuerdo entre las partes.

XI. Naturaleza del contrato

Inexistencia de dependencia continuada e inmediata: por la naturaleza civil del presente contrato, la consultoría no estará bajo la dependencia inmediata o delegada del contratante; sin embargo, deberá prestar sus servicios con el más estricto sentido de responsabilidad y de acuerdo con el leal saber y entender y la experiencia profesional y del título académico que ostenta. Por la naturaleza civil del presente contrato, queda expresamente estipulado que el consultor no tiene derecho a ninguna prestación de naturaleza laboral.

Guatemala, 23 de septiembre de 2026.

Anexo. Ausencia de defecto

Ausencia de defecto. Condición del producto de software conforme a la cual este opera de acuerdo con las especificaciones funcionales, técnicas y de requisitos aprobados en el marco de la presente contratación, sin presentar defectos que impidan, degraden o comprometan su correcto funcionamiento, la integridad y disponibilidad de la información, la seguridad o la experiencia de la persona usuaria. Para efectos de la aceptación de los entregables, se considerará satisfecha esta condición cuando el producto, probado en control de calidad (QA) y en aceptación de usuario (UAT), no presente defectos conforme a la definición siguiente. Cualquier observación posterior se atenderá dentro del período de garantía hasta su corrección.

Defecto. Todo error, falla, inconsistencia o comportamiento del producto de software que se aparte de las especificaciones funcionales o técnicas aprobadas, que produzca un resultado incorrecto o no previsto, o que impida o degrade el uso normal de una funcionalidad.